

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976.-

Visto la presente expediente N° 111.279/76 y sus apuntes con respecto de la ejecución administrativa y económica del presupuesto de la Nación, por los / que existen antecedentes para solicitar un auto liquidatorio con el objeto de algunas modificaciones sustanciales al Talero de Capital y a la cuenta de la División Trabajos y / Servicios y la Cuenta de Gastos Judiciales y Notariales y Verificación en el rubro de otros rubros en la Cuenta N° 21/76;

SE RESUELVE:

X 1) Solicitar a la Dirección Administrativa, Gestión del Personal y Recursos Humanos a controlar el cumplimiento del auto, en el rubro de otros rubros / Judiciales y Notariales en el N° 21/76.

2) El importe autorizado de \$ 5.855.000.--, destinado a cubrir el rubro de otros rubros de la liquidación / que se autoriza, deberá ser distribuido de la siguiente manera:

- \$ 5.250.000.-- a la Cuenta "Bienes Personales y sus Derivados" (1-05-002-1-12-1210-210)
- \$ 270.000.-- a la Cuenta "Bienes Personales de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-215)
- \$ 230.000.-- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-223)
- \$ 1.760.000.-- a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) y



////////////////////////////////////

-5 3.240.000.-- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y
sus Manufacturas" (1-07-002-1-12-1210-
208) del Presupuesto General de Gastos
para el Ejercicio financiero del año 1976.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Direc-
ción, a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

135 00000

JORGE ARTURO FERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN